

Reglamentación - Instalaciones de sistemas de Comunicaciones internas en Inmuebles

CAEPE - Cámara Argentina de Empresas de porteros eléctricos

Resolución N° 001/06

Aprobada y Homologada el 14 de Marzo del 2006

REGLAMENTACION PARA LA EJECUCION DE INSTALACIONES DE SISTEMAS DE COMUNICACIONES INTERNAS EN INMUEBLES

CAPITULO 1: Objeto y Alcance.

CAPITULO 2: Normas generales de instalación.

2.1. Canalizaciones.

2.1.1. Cable multipar colocado en cañería embutida o a la vista.

2.1.2. Cable multipar colocado en cañería a la intemperie.

2.1.3. Cable multipar subterráneo o enterrado.

2.2. En vivienda única, comercios, oficinas y en donde sea necesaria su instalación siempre y cuando no sea compartida.

2.3. En Inmuebles de Propiedad Horizontal.

CAPITULO 3: Cableado.

2.1. Normas generales.

3.2. Cableado interior.

3.3. Cableado exterior.

3.4. Normas particulares. Código de colores.

CAPITULO 4: Normas particulares de instalación.

4.1. Portero eléctrico convencional.

4.2. Portero eléctrico con varios Frentes.

4.3. Portero eléctrico con comunicación a vigilancia y/o Portería.

4.4. Comunicación en palier privado.

4.5. Alarma y comunicación en ascensores.

4.6. Portero eléctrico telefónico.

4.6.1. Portero eléctrico telefónico con varios Frentes.

4.6.2. Portero eléctrico telefónico con comunicación a vigilancia y/o Portería.

4.7. Portero con imagen.

DESCARGUE AQUÍ EL ARTÍCULO COMPLETO